



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	GRANDILLER OLIVERA ZENOPIO
Título Habilitante:	17-TAH/C-OPB-J-090-04
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
Plan de Manejo Forestal:	Plan Complementario Maderable N° 1 (POA 1)
Res. de Aprobación del Plan:	496-2009-AG-DGFFS-ATFFS-TAHUAMANU
Inicio de vigencia del Plan:	16/10/2009
Zafra:	2008-2009
Volumen del Plan(m3):	366.43
Consultor/Regente que suscribió el plan:	ROSALES SOLORIZANO EMER RONALD
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 21/11/2011, Término: 22/11/2011

Nro Res. Inicio PAU:	565-2013-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU:	467-2014-OSINFOR-DSCFFS
Nro Resolución TFFS:	186-2016-OSINFOR-TFFS

Multas Determinadas: 1.85U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

1	<i>Aspidosperma macrocarpon</i> Pumaquiro		20.5	20.227	20.227	100%	98,7%
2	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna		36.59	36.568	21.678	59,3%	59,2%
3	<i>Copaifera reticulata</i> Copaioba		15.73	15.682	15.682	100%	99,7%
4	<i>Coumarouna odorata</i> Shihuahuaco		50	35.005	25.125	71,8%	50,3%
5	<i>Couratari guianensis</i> Moena		32.1	32.046	27.696	86,4%	86,3%
6	<i>Erythroxylum catuaba</i> Catuaba		70.52	70.454	59.349	84,2%	84,2%
7	<i>Schizolobium sp.</i> Pashaco		73.91	73.895	69.135	93,6%	93,5%

Fuente: Resolución N° 467-2014-OSINFOR-DSCFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Tabebuia sp.</i> Tahuari		11.15	0

Fecha de Ingreso al Observatorio:

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 02:04:33

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.

